

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35, 36 fracciones XVII Y XXXII, 37, 38 párrafo 14 y 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de Julio de 2002, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y SÉPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. LSFS-207/2004 de fecha 20 de septiembre de 2004 emitido por la Dirección de Fiscalización controlado bajo el No. de crédito 4729406170 por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado del Ejercicio Fiscal 1999, Enero-Marzo de 2000 en cantidad de \$ 1'626,060.75 mas accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. DURAN MARTINEZ JOEL ALBERTO en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en la calle de Zarco 1542 Zona Centro, no fue localizada.

SEGUNDO.- Que de los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 8 y 12 de noviembre de 2004, los Notificadores – Ejecutores Roberto Velásquez Mani y Arturo Flores Rodríguez manifiestan que el contribuyente C. JOEL ALBERTO DURAN MARTINEZ, al tratar de diligenciar el oficio número LSFS-027/2004 de fecha 20 de Septiembre de 2004, ha desaparecido por el siguiente motivo: Actualmente se encuentra una casa habitación ocupada por la suegra del contribuyente según informes proporcionados por una vecina del 1538 quien se negó a dar su nombre informando además que el contribuyente vive en la Colonia Lomas de Lourdes pero que ignora su domicilio.

TERCERO.- Que verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:

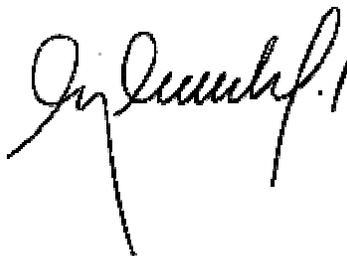
ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. LSFS-207/2004, con fecha 20 de Septiembre de 2004 mediante el cual se comunica al contribuyente el crédito fiscal No. 4729406170 por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado del Ejercicio Fiscal 1999; Enero-Marzo de 2000 por la cantidad de \$ 1'626,060.75 más accesorios legales correspondientes a cargo del C. JOEL ALBERTO DURAN MARTINEZ que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA A 02 DE FEBRERO DE 2005
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SALTILLO, COAHUILA



LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA